



Consulado de Colombia
en Frankfurt

REQUISITOS – CERTIFICADO DE RESIDENCIA

El certificado de residencia es expedido para aquellos ciudadanos colombianos que residan en el exterior por lo menos veinticuatro (24) meses continuos durante los últimos tres (3) años, inmediatamente anteriores a su llegada al país para fijar en él su residencia.

Para este trámite se requiere:

1. Pasaporte colombiano vigente
2. Cédula de ciudadanía y una copia
3. Presentar documentos que demuestren la residencia por un término no inferior al requerido por el estado receptor del documento.

Para el caso alemán, el documento es el certificado de empadronamiento (*erweiterte Meldebescheinigung*) que se solicita ante las autoridades de registro de la ciudad donde reside.

Este trámite no tiene costo. El certificado tiene vigencia de un (01) mes a partir de la fecha de expedición y se realiza como un testimonio especial según lo dispuesto en el artículo 96 del decreto 960 de 1970.

Horario: la atención para trámites es ÚNICAMENTE con cita previa. La cita se debe solicitar en la página de cancillería <https://agendamiento.cancilleria.gov.co>